

Requerimiento Nro. 2026005054

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 13-08-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL		
Revisada por	: 13-08-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 13-08-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	18/08/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICION DE VALVULA FLOTADORA BR 3/4" PARA DPTO DE ALMACENAMIENTO		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	006074	VALVULA FLOTADORA BR 3/4"	091	0301	UNI	43.000	1.000000	43.000453		603241

VALVULA FLOTADORA BR 3/4"

ADQUISICION DE VALVULA FLOTADORA BR 3/4" PARA EL DPTO DE ALMACENAMIENTO

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de válvula flotadora BR 3/4 "para el departamento de almacenamiento para el correcto funcionamiento del llenado de los reservorios.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Que los reservorios se encuentran funcionando de forma correcta evitando posibles reboses y daños a terceros.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Mejorar y mantener los niveles de los reservorios para el abastecimiento de los usuarios.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de distribución. AOI50012900087

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código cubso 4014161000085256

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

ITEM 006074 - VALVULA FLOTADORA BR 3/4"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cantidad: 180 unidades
- Boya: Esfera Plástica / Varilla (tornillo de acero Inoxidable)
- Cuerpo en bronce
- Pasadores de flotador en las válvulas.
- Asiento de cierre de metal / empaque de goma
- Presión de trabajo 5BAR a 10BAR
- Hilo de la válvula de 3/4" BSP
- Temperatura máxima de trabajo 80°C
- Caudal máximo de 119 lpm a 115 psi
- Presión máxima de trabajo 115psi

CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR:

Contar con RUC activo

Contar con RNP

Experiencia: el proveedor deberá contar con experiencia en provoción de bienes relacionada al objeto de la contratación por un monto de S/ 30,000 treinta mil soles, el cual se acreditará con copia simple mediante facturas y/o orden de servicio y/o pedido de compra y/o contratos.

Habilitaciones: el proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.

Certificaciones: el proveedor debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

La experiencia del postor no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No aplica.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Para la entrega deberá ser realizar con los epps de seguridad tales como guantes, casco, etc.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

A suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer la entrega en un plazo de 15 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

El lugar de entrega será en el Almacén R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneche - Miraflores - Arequipa

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por
SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL
13-08-2026

Revisado Por
DIAZ ZEA, FERNANDO
13-08-2026

SEDAPAR S.A.
DEPARTAMENTO
DE DISTRIBUCIÓN
AREQUIPA

Aprobada por
MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
13-08-2026

SEDAPAR S.A.
DIRECCIÓN DE
OPERACIONES
AREQUIPA

Requerimiento Nro. 2026005054

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 13-08-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL		
Revisada por	: 13-08-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 13-08-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	18/08/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICION DE VALVULA FLOTADORA BR 3/4" PARA DPTO DE ALMACENAMIENTO		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES
Pago único.
El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD
La conformidad será emitida por el profesional de distribución, la jefatura de distribución o la gerencia de operaciones.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía comercial será emitida por lo menos de 06 meses.
El proveedor deberá garantizar que los bienes a suministrar se encuentren en perfecto estado sin defecto de diseño y/o fabricación.

16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
Cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia.
Entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidad, calidad y plazo de entrega.

18.PENALIDADES
18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
Artículo 120 del Reglamento
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40.
Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por
SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL
13-08-2026

Revisado Por
DIAZ ZEA, FERNANDO
13-08-2026



Aprobada por
MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
13-08-2026



Requerimiento Nro. 2026005054

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 13-08-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL		
Revisada por	: 13-08-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 13-08-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	18/08/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICION DE VALVULA FLOTADORA BR 3/4" PARA DPTO DE ALMACENAMIENTO		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por
SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL
13-08-2026


Revisado Por
DIAZ ZEA, FERNANDO
13-08-2026




Aprobada por
MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
13-08-2026



Requerimiento Nro. 2026005054

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Preparada por : 13-08-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL

Revisada por : 13-08-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO

Aprobada por : 13-08-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICION DE VALVULA FLOTADORA BR 3/4" PARA DPTO DE ALMACENAMIENTO

Dirigido a Almacén

Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES

Prioridad Normal

Fecha Requerida 18/08/2026 00:00:00

Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:

- Cámara de Comercio e Industria Arequipa
- AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias
- MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	43.00
---------------------	---	-----------	-------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por
SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL
13-08-2026


Revisado Por
DIAZ ZEA, FERNANDO
13-08-2026




Aprobada por
MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
13-08-2026

